



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Viernes, 24 de agosto de 1962

Depósito Legal: Z. num. 1 (1958)

Núm. 191

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.938

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó que se celebre segunda subasta para la adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de dos parcelas del Parque de Pignatelli con kioscos y garitas, desde 1.º de enero de 1963 a 31 de diciembre de 1971.

Los lugares de emplazamiento, así como el tipo de licitación y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece. Durante este plazo y en las horas indicadas podrán presentarse proposiciones, además de en la indicada oficina, en la Oficialía Mayor y Registro General de la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o sus sucursales un depósito provisional de 1.000 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado a depositar una fianza definitiva, cuyo

importe se determinará a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del citado texto reglamentario.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberán éstos ser bastanteados por uno de los Letrados asesores de la Corporación.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta para la adjudicación de kioscos y garitas en el Parque de Pignatelli, se comprometo a construir un kiosco en el emplazamiento número ..... de la relación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de la subasta, ofreciendo la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas, y dedicarlo a .....

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 3.940

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el pliego de condi-

ciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a feria, durante las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

...

Núm. 3.941

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con kioscos, durante el periodo comprendido entre 1.º de enero de 1963 y 31 de diciembre de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente

anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.958

D. Francisco Bueno Giménez ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas depositadas para responder de la ejecución de las obras de reforma de las Murallas Romanas, de reparación del arco del Palacio Arzobispal y de construcción de fuente en la Plaza de César Augusto.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.960

"García Jimeno e Hijos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de desvío del emisario en su desagüe al río Ebro y construcción de un muro de ribera.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.961

"Montero Lama", S. L., ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.962

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre Franco y López y Don Pedro de Luna.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de agosto de 1962.—  
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.947

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

JEFATURA REGIONAL DEL EBRO

Subasta de material  
automóvil turismo desguazado

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado ha autorizado la

venta en pública subasta de todas las partes de nueve automóviles turismo desguazados, propiedad del mismo.

Dicha subasta se efectuará veinte días hábiles después de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las oficinas de la Jefatura Regional del Ebro del Patrimonio Forestal del Estado (Valenzuela, número 5, cuarto). A las doce horas del día que corresponda se iniciará dicha subasta por el procedimiento de pujas a la llana, a partir de 30 000 pesetas, que es el precio mínimo de tasación, y únicamente de 100 en 100 pesetas, durante quince minutos, al final de los cuales se adjudicará lo subastado al mejor postor, quien podrá retirar los materiales en cuanto haya satisfecho el importe de la tasación y presente los justificantes del abono de derechos reales que correspondan.

El material objeto de esta subasta está depositado, y puede verse, de nueve a trece, los días laborables, en el taller-garaje del Patrimonio Forestal del Estado, en Camino de Juslibol, de esta plaza.

Para poder tomar parte en las pujas para esta subasta es necesario un previo depósito del 10 por 100 de la tasación mínima, depósito que será devuelto al final de la subasta a los que no se la queden, y descontado del total al adjudicatario.

Zaragoza, 18 de agosto de 1962.—  
El Ingeniero Jefe regional, Fernando Jaime Fanlo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.969

BORDALBA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta de pastos del monte "Dehesilla", número 9 del Catálogo, para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de pesetas 6.000, para el año forestal 1962-63.

Bordalba, 18 de agosto de 1962.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.952

## BIEL

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir las subastas que luego se dirán.

De no producirse reclamaciones contra los mismos, o, en su caso, resueltas éstas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veintidós días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas que se detallan a continuación, ante la Mesa constituida al efecto, y en las horas que también se indican:

1. A las doce horas, para el arriendo de los pastos de los montes "Dehesa Carbonera", "Nuestra Señora de Orrios", "Opaco de la Fraya", "Opaco de Paniagua", "Opaco de Pons", "Opaco de Pudemulo" y "Opaco de Puidebri" por el tipo de tasación de 72.000 pesetas y disfrute anual, para 1.700 lanares y 50 cabrios.

2. A las doce treinta horas, para el arriendo del aprovechamiento de 60 colmenas en el monte "Dehesa Carbonera", por el tipo de tasación de 600 pesetas y disfrute anual.

Las proposiciones para dichas subasta, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta, en pliego cerrado y acompañado del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desiertas se celebrará otra segunda subasta, en el mismo local, hora, tasación y condiciones, al tercer día hábil, admitiéndose en este caso las proposiciones hasta quince minutos antes de la hora señalada para su celebración.

Biel, 18 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.935

## CALCENA

## Subastas forestales

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para

1962 y 1963 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a los dieciséis, dieciséis treinta, diecisiete, diecisiete treinta, y dieciocho horas, respectivamente, del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo tales subastas las siguientes:

## Subasta de pastos.

Montes números 36, 37, 37.<sup>a</sup>, 38, 39 y 40. Tasación, 108.000 pesetas. Para 3.000 lanares y 200 cabras. Disfrute anual.

## Subasta de colmenas

Monte número 37. Tasación, pesetas 400. Para 40 colmenas. Disfrute anual.

## Subasta de espliego

Montes números 36, 37, 37.<sup>a</sup>, 38, 39 y 40. Espliego, 150 quintales métricos. Tasación, 6.000 pesetas. Disfrute, 15 de agosto al 30 de septiembre.

## Pastos monte consorciado

Lote 1.º Monte "Peña del Aguila". Superficie, 200 hectáreas. Cabezas lanar, 1.000 mes. Época disfrute, 1 de marzo a 31 de julio. Tasación, pesetas 5.000.

Lote 2.º Monte "Peña del Aguila". Superficie, 200 hectáreas. Cabezas lanares, 1.000 mes. Época del disfrute, 1 de marzo a 31 de julio. Tasación, 5.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el anterior al de la subasta, con las formalidades reglamentarias y con sujeción al modelo del expediente.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez desde la anterior.

Calcena, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Arcadio Modrego

Núm. 3972

## EL BURGO DE EBRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio último, acordó por unanimidad celebrar subasta pública para el arriendo de la mejana de "Las Cañas", propiedad de esta Corporación, y por el plazo de cinco años, así como también la subasta pública para el arriendo del trozo de terreno de la mejana de "El Mojón", que hasta la fecha ha llevado en arriendo D. Santos Anadón Girón, éste por el plazo de tres años.

Las subastas se llevarán a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que hasta el octavo día, inclusive, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones precisamente por escrito que se estimen convenientes contra dichos pliegos de condiciones, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Dichas subastas tendrán lugar el día 22 de septiembre próximo, a las trece y catorce horas, respectivamente, en la Casa Consistorial, pudiendo presentarse proposiciones ajustadas al modelo que figura al final de los expresados pliegos de condiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, desde las nueve a las trece horas, todos los días laborables, hasta el citado para las subastas.

Caso de resultar desierta alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas una hora después, en el mismo local y por los mismos tipos que las primeras.

El Burgo de Ebro, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, Angel Lobera.

Núm. 3.944

EL FRAGO

*Subasta de pastos*

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta pública los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan de los montes de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, números 143 y 144 del Catálogo.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrará la subasta al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados y con las determinaciones siguientes:

*Pastos*

Montes números 143 y 144, "Común" y "Pardina de Narvil", para 1.300 cabezas de ganado lanar y 20 vacunos, en 59.610 pesetas.

Epoca del disfrute: Desde el 1.º de octubre de 1962 al 30 de junio de 1963.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva el 10 por 100 del remate de dicha subasta.

Plazo de presentación de plicas: Las plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán, en los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la hora de la subasta.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del día indicado anteriormente.

Los gastos complementarios de anuncios, timbres, derechos reales, gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición, el inserto al pie del presente.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local, horario y condiciones que en la primera, al décimo día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

El Frago, 16 de agosto de 1962.—El Alcalde ejerciente, Néstor Berges.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... de edad, de profesión ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con el documento nacional de identidad de la clase ....., número ....., expedido en ....., en relación con la subasta de pastos de los montes 143 y 144 del Catálogo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.950

## FUENTES DE EBRO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones a regir en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública, a realizar durante el año forestal 1962 y 1963, comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 1.º de agosto de 1962, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

*Aprovechamientos que se subastan en el monte número 173 a), "El Común"*

1. Pastos para 4000 cabezas de ganado lanar y 150 cabrios, bajo el tipo en alza de 174.000 pesetas.

2. Estiércol, el que produzca el aprisco, a razón de 15 pesetas por quintal métrico.

3. Albardín, 2.000 quintales métricos, bajo el tipo en alza de pesetas 20.000.

*En el monte número 173 b), "Valdepu y Espenaciegos"*

4. Pastos para 650 cabezas de ganado lanar y 50 cabrio, bajo el tipo en alza de 32.000 pesetas.

5. Albardín, 300 quintales métricos, bajo el tipo en alza de pesetas 3.000.

El undécimo día hábil (por motivo de urgencia) a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas en esta Casa Consistorial, desde las diez horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 6 por 100 del remate.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones, se hará público el aplazamiento de la subasta y nueva fecha que se fije.

Como trámite previo para la obtención de la licencia para el aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el total importe en que se le adjudique.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

*Modelo de proposición*

En el sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de ..... del monte número ..... de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D. ...., mayor de edad....., con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de D....., con domicilio en ....., según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de ..... durante el año forestal de 1962 a 1963 en el monte ..... de los de utilidad pública, de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... de ..... de 1962, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Fuentes de Ebro, 17 de agosto de 1962. — El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 3.951

## FUENTES DE EBRO

Acordada por este Ayuntamiento la revisión de determinadas exacciones, a regir desde 1.º de enero de 1963,

y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de rectificación las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentes de Ebro, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 3.966

#### LECINENA

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 1.º del actual, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica, para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y a la hora que también se indica, en la Casa Consistorial.

#### Colmenas

Monte "Las Mulas", "La Pinada", "La Sierra", "Las Suertes", "El Santuario" y "Vedado del Horno", para 335 colmenas conjuntamente en todos los montes. Tipo de tasación, pesetas 3.350, por todo el año forestal. Hora de la subasta: Once de la mañana.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra a los tres días siguientes hábiles de la primera subasta.

Leciñena, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.967

#### LECINENA

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 1.º del actual, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica, para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y a la hora que también se indica, en la Casa Consistorial.

#### Leñas

Monte denominado "Vedado del Horno", 100 estéreos de leña de coscojo y romero. Tipo de tasación, pesetas 600. Aprovechamiento hasta el 30 de abril de 1963. Hora de subasta: Doce de la mañana.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra a los tres días siguientes hábiles de la primera subasta.

Leciñena, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.929

#### MUEL

Durante el plazo reglamentario de quince días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente conteniendo diversas Ordenanzas de exacciones municipales, a fin de que pueda ser examinado por los interesados que lo crean oportuno y puedan presentar las reclamaciones pertinentes:

Ordenanzas a que se refiere:

Servicios de matadero.

Contribuciones especiales sobre obras, instalaciones o servicios.

Licencias para obras.

Licencias de apertura de establecimientos.

Servicio de alcantarillado.

Colocación de tuberías, etc.

Saca de materiales de construcción.

Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Escaparates, etc., y anuncios visibles desde la vía pública.

Muel, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde accidental, Antonio Mozota.

Núm. 3.971

#### MUNEBREGA

Por acuerdo de esta Corporación y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales, se saca a subasta el siguiente:

a) Pastos del monte público número 70 a), denominado "Blanco", para 600 cabezas lanares y 25 cabrio. Tipo 21.000 pesetas. Plazo anual.

b) Fianza provisional: 5 por 100. Definitiva, 6 por 100.

c) Las proposiciones, según modelo oficial.

d) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante ocho días, para reclamaciones.

e) Las plicas, resguardo de fianza y declaración del artículo 30 del Reglamento de Contratación se presentarán durante el plazo de veinte días siguientes al de este anuncio, todos los días laborables, de nueve a una, en la Secretaría del Ayuntamiento.

f) La subasta tendrá lugar, en la sala consistorial, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, y en caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre siguiente, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo.

Munébrega, 20 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.905

#### MURILLO DE GALLEGO

##### Subastas de pastos

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado la celebración de las primeras subastas de pastos en los montes catalogados que a continuación se expresan, durante el año forestal 1962 y 1963.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indiquen.

Los pliegos de condiciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cuanto determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

A las diez horas: De los montes número 153 y 160, denominados "Común de Morán a la Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia (séptima parte)", para 740 lanares. Tasación, pesetas 22.200.

A las diez y media horas: Del monte número 154, "Común de Siscoya", para 82 lanares. Tasación, pesetas 2.460.

A las once horas: Del monte número 155, "Cuarto de la Corona", para 429 lanares. Tasación, 12.870 pesetas.

A las once y media horas: Del monte "Cuarto del Ciprés", número 156, para 269 lanares. Tasación, 8.070 pesetas.

A las doce horas: Del monte número 157, "Dehesa Marivera", para 303 lanares. Tasación, 9.090 pesetas.

A las doce treinta horas: De los montes números 158, 159 y 161, "Pardina Nueva", "Pedreanas" y "Trozo de Garules", para 120 mayores. Tasación, 35.000 pesetas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, se presentarán en los días hábiles y hora de oficina, hasta la hora de la subasta. La fianza provisional será del 5 %, y la definitiva del 20 por 100.

Los gastos complementarios de anuncios, timbres, gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si en alguna de ellas no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo local, hora y condiciones que en la primera, en el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la subasta.

Murillo de Gállego, 14 de agosto de 1962. — El Alcalde, Luis Gállego.

#### Modelo de proposición

D....., de ..... años de edad, de profesión ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia en..., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con el documento nacional de identidad de la clase ....., número ....., expedido en ....., en relación con la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte número ....., denominado ....., anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 3.975

ORERA DE CALATAYUD

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Alto Pinar", con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1962 y 1963, para 900 reses lanares, por el tipo en alza de pesetas 10.000.

Orera, 19 de agosto de 1962. — El Alcalde, Silvestre Gómez.

Núm. 3.877

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta los aprovechamientos de estiércol existentes en el aprisco del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 178, denominado "Sierra Farlet", propiedad de este municipio, bajo el tipo de licitación en alza de 130 pesetas tonelada métrica, vigilando el guarda forestal de dicho monte el peso, para que el rematante satisfaga la cantidad que le corresponda.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se les facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, se presentarán en dicha Secretaría municipal, durante las horas de once a trece por las mañanas, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura plicas se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa más autorización que la que se tiene concedida por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza.

Pina de Ebro, 14 de agosto de 1962. El Alcalde en funciones, José Fanlo.

Núm. 3.942

PINSEQUE

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pinseque;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para

el ejercicio de 1963, que se relacionan a continuación:

Arbitrio sobre el consumo de carnes, volateria y caza menor.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Arbitrio sobre consumo de pescados y mariscos finos.

Tasa municipal sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Derecho o tasa sobre concesión de licencias para construcciones y obras.

Recargo municipal sobre el impuesto industrial (licencia fiscal)

Recargo municipal sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad.

Derecho y tasas por la prestación de los servicios en el matadero.

Derechos y tasas por utilización del cementerio municipal y servicios que se prestan en el mismo.

Tasa municipal por rodaje o arras-tre por vías municipales con cualquier vehículo, excepto los de motor.

Ordenanza sobre la prestación personal y de transporte.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pinseque, 17 de agosto de 1962. — El Alcalde, José María Marín.

Núm. 3.920

POMER

Subasta de pastos

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del Distrito Forestal que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, conforme a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de 1962-63, que

seguidamente se detallan, la cual tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalicen los veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Pastos para ganado lanar

Montes "Matalospajares", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Valdepueblas", catalogados con los números 42, 44, 45 y 46, con 4.018 hectáreas, para 1.800 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas, todo el año forestal.

Montes "La Dehesilla" y "La Umbria y el Solano", catalogados con los números 41 y 43, con 1.043 hectáreas, para 600 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas año forestal.

#### Pastos para colmenas

Montes catalogados con los números 41, 42, 43, 44, 45 y 46, con pastos para 200 colmenas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Igualmente, y de acuerdo con lo ordenado por el Patrimonio Forestal del Estado, tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, la subasta de 5.300 y 980 pesetas de tasas, desde 1.045 lanaras mes, en 209 hectáreas, bajo el tipo de tasación de pesetas 5.300 y 980 pesetas de tasas, desde 1 de marzo del 1963 a 31 de julio de 1963.

Los gastos de anuncios y demás que lleve consigo la subasta serán de cuenta del rematante.

De no tener efecto alguna de las subastas anunciadas, se celebrarán nuevamente al día siguiente, a la misma hora y en las mismas tasaciones y pliegos de condiciones.

Pomer, 16 de agosto de 1962.—El Alcalde, Daniel Cisneros.

Núm. 3.930

#### SISAMON

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 10 del próximo mes de septiembre, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde, la subasta de pastos del monte "La Calzada", número 16 del Catálogo, para el año forestal 1963-64, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, para 200 reses lanaras.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes, a la misma hora.

Sisamón, 16 de agosto de 1962.—El Alcalde, Felipe Mendoza.

Núm. 3.943

#### TABUENCA

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico - administrativas que, juntamente con el de las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de día 1.º del actual por el Distrito Forestal, han de regir en las subastas que a continuación se indican.

Al mismo tiempo, y previos los pertinentes acuerdos municipales y con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncian las subastas del aprovechamiento de pastos en los siguientes montes:

Monte "Artigüella", para 550 lanaras y 17 cabras. Tasación, 15.025 pesetas.

Monte "El Bollón", para 360 lanaras y 9 cabras. Tasación, 9.675 pesetas.

Monte "Cañada de la Cueva", para 650 lanaras y 16 cabras. Tasación, 17.450 pesetas.

Monte "Galiana", para 590 lanaras y 15 cabras. Tasación, 15.875 pesetas.

Monte "Orchi", para 235 lanaras y 6 cabras. Tasación, 6.325 pesetas.

Monte "El Pedroso", para 830 lanaras y 21 cabras. Tasación, pesetas 22.325.

Monte "La Sierra", para 1.185 lanaras y 30 cabras. Tasación, pesetas 31.675.

El plazo de disfrute es desde 1.º de octubre de 1962 a 30 de septiembre de 1963.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito

provisional del 3 por 100 de la tasación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico - administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabuénca, 16 de agosto de 1962.—El Alcalde, Pablo Cuartero.

Núm. 3.927

#### TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno se anuncian las subastas públicas de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y pertenencia de este Municipio que se citan a continuación, durante el año forestal 1962 y 1963:

Monte "El Cierzo": 6.054 reses lanaras. Tasación, 508.536 pesetas.

Monte "Valcardera": 5.534 reses lanaras. Tasación, 304.370 pesetas.

Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra este pliego de condiciones de estas subastas, estando a tal efecto los expedientes de manifiesto en las oficinas de Secretaría, los días indicados, en horas de nueve a trece.

Dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", también de nueve a trece horas, se admitirán proposiciones para optar a tales aprovechamientos, en sobre cerrado y reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal del mismo importe. Deberá acompañarse en sobre aparte, abierto, el documento de identidad del licitador, declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades y resguardo del depósito provisional del 2'5 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que para los rematantes serán elevados al 5 por 100 de los precios de adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

En caso de presentarse alguna reclamación contra los pliegos de condiciones quedará suspendido el plazo

de licitación hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, tendrán lugar ambas subastas, comenzándose a las doce horas por la del monte "El Cierzo" y continuando, una vez terminada ésta, con la del monte "Valdecardera".

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrán obligados los rematantes a ingresar los importes de los aprovechamientos, así como las diferencias de fianzas provisionales a definitivas; y en el momento en que se les requiera, el importe de gestión técnica, reintegros, derechos reales y demás impuestos legales, debiendo también suscribir los contratos, que habrán de formalizarse en escrituras públicas.

En ambos montes habrá de permitirse por los respectivos rematantes la entrada del ganado vecinal.

Estas dos subastas se encuentran debidamente autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza.

Tarazona, 17 de agosto de 1962.—  
El Alcalde, Luis García Hernández.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ....., durante el año forestal 1962 y 1963, las acepta y se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra y en cifra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 3.921

UNCASTILLO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa, y con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales

formado para el año 1962-63 y publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 1.º del actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos, para los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en las condiciones que seguidamente se detallan.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que lleva el pliego de condiciones económicas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en las horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al de apertura de pliegos, que tendrá lugar, como ya se dice, al siguiente día hábil de transcurridos veinte días del en que aparezca este anuncio en el citado "Boletín Oficial".

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará segunda subasta al siguiente día, a las mismas horas y local fijados para las primeras, y en las mismas condiciones.

#### Subastas de pastos

1.º A las once horas: Pastos del monte "Baniés", para 700 cabezas lanares, siendo el tipo inicial de tasación adoptado de 25.200 pesetas y el plazo del disfrute por todo el año forestal.

2.º A las once horas y treinta minutos: Pastos del monte "Picanido", número 229 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, siendo el precio de

tasación inicial de pesetas 45 200 y el plazo del disfrute por todo el año forestal.

3.º A las doce horas: Pastos del monte "La Sierra", número 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanares. Precio inicial de tasación, 40.000 pesetas. Plazo del disfrute, del 1.º de octubre de 1962 al 30 de junio de 1963.

Uncastillo, 16 de agosto de 1962.—  
El Alcalde ejerciente, Manuel Cortés.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.976

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en juicio de desahucio de dos fincas rústicas sitas en La Joyosa, partida del "Palmo", promovido por el Procurador Sr. Lozano Gracián, en nombre de los cónyuges D. José Fíllol Marzal y D.ª Pilar Alegre Soler, contra los herederos desconocidos de D. Delfín Guillén Latorre, vecino que fue de La Joyosa, por el presente se cita a los innominados demandados herederos de don Delfín Guillén para que el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, comparezcan en la sala de audiencia de dicho Juzgado para la celebración del juicio verbal, con apercibimiento de que si no comparecen en tiempo y forma se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario: P. S., (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones